

convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de junio de 2002, a las veinte horas, en el salón de actos de la Caja Rural, sita en la calle Tesifonte Gallego, número 18, y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior.
Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2001. Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance de situación, estado de origen y aplicación de fondos, informe de gestión e informe de auditoría.

Tercero.—Aplicación de resultados, provisión de impuestos y pago de dividendos.

Cuarto.—Avance resultados 2002.

Quinto.—Delegación al Consejo de Administración de la facultad de distribuir un dividendo a cuenta del ejercicio 2002.

Sexto.—Nombramiento de socios Interventores del acta de la presente Junta de accionistas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, todos los documentos que se someterán a la consideración de la Junta, así como que pueden solicitar el envío gratuito a su domicilio de una copia de dichos documentos.

Albacete, 23 de mayo de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Isabel López-Vera Chapin.—24.324.

RADIO MARÍTIMA INTERNACIONAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Radio Marítima Internacional, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas el próximo 26 de junio de 2002, a las dieciocho horas en el domicilio social calle Isabel Colbrand, número 10, oficina 132, de Alcobendas (Madrid), en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de Junta general ordinaria de la compañía, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las Cuentas Anuales de la compañía y del Informe de Gestión, del ejercicio de 2001, así como la censura de la gestión social.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y a partir de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas señalados en el Orden del día, y podrá obtenerlos, de forma inmediata y gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—23.694.

RAFAEL MÁRQUEZ MORO Y CÍA., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en el domicilio social de la compañía, el próximo 20 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el siguiente día 21 del mismo mes, en el mismo lugar y a la misma hora, con el objeto de deliberar y acordar acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados del indicado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el último ejercicio.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de los Auditores de cuentas.

Sant Feliu de Llobregat, 10 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.872.

RECREATIVUS EL XUT, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

AMOLSAT IMMOBLES, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Rectificación del anuncio de escisión parcial

El párrafo segundo del anuncio suscrito por las dos sociedades el 3 de diciembre de 2001, procedía haber sido del tenor literal siguiente:

«Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en los respectivos domicilios sociales. Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las dos sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 29 de abril de 2002.—Un Administrador de «Recreativos El Xut, Sociedad Anónima», Antoni Orriols Puig.—El Administrador de «Amolsat Inmobles, Sociedad Limitada», Joan Orriols Puig.—21.482. y 3.ª 29-5-2002

RENTA VARIABLE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Renta Variable, Sociedad Anónima», con la intervención del Letrado asesor, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, paseo de Recoletos, 17, de Madrid, el día 21 de junio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la aplicación del resultado e informe de gestión del ejercicio 2001 de la sociedad y del grupo consolidado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación, nombramiento y/o ratificación, en su caso, de Consejeros y Auditores.

Quinto.—Autorización al Consejo para adquirir acciones propias dentro de los límites y plazos legales y revocación de la autorización concedida en la Junta ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2001.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta y obtener sus entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como los informes de los Auditores de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—El Secretario.—21.831.

RESIDENCIAL SIGLO XXI, S. L. (Sociedad escindida)

NILGIRI, S. L. HOTEL PALACIO DE CONGRESOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Las Juntas generales de «Residencial Siglo XXI, Sociedad Limitada», «Nilgiri, Sociedad Limitada» y «Hotel Palacio de Congresos, Sociedad Limitada» celebradas el día 24 de mayo de 2002, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la primera mediante su extinción con atribución de la totalidad de su patrimonio a «Nilgiri, Sociedad Limitada» y «Hotel Palacio de Congresos, Sociedad Limitada» sociedades beneficiarias de la escisión.

La escisión se ha acordado con base en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia y los Balances de Escisión aprobados.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades «Residencial Siglo XXI, Sociedad Limitada», «Nilgiri, Sociedad Limitada» y «Hotel Palacio de Congresos, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Escisión aprobados.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Paterna (Valencia), 24 de mayo de 2002.—Los Administradores.—24.269. 1.ª 29-5-2002

RESIDENCIAS, ALBERGUES Y VIVIENDAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el próximo día 28 de junio de 2002, a las dieciséis horas, a celebrar en el domicilio social, calle Luis de Salazar, 9, escalera izquierda, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, a los efectos de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, la gestión de los Administradores durante el ejercicio de 2001.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 31,6 euros, pasando éste a la cifra de 1.562.600 euros, con la finalidad de redondear el valor nominal de las acciones 60,01.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas que lo deseen, pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad, les sea remitida de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que en relación con los distintos puntos que configuran el orden del día, van a ser

sometidos para su aprobación a la Junta, incluidos los informes preceptivos.

Madrid, 21 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—23.746.

**RESITA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
FREACE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias universales de socios de la entidad «Resita, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de la entidad «Freace, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el 30 de abril de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Resita Sociedad Limitada», de «Freace, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla. Todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad, con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de marzo de 2002.—«Freace, Sociedad Limitada», Conceso González Nuévalos (Administrador único).—«Resita, Sociedad Limitada», Sergio González Molner (Administrador solidario).—22.747. y 3.^a 29-5-2002

**REVESTIMIENTOS Y DECORACIÓN
ESPAÑOLA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, calle Joaquín Costa, 51, escalera A, tercero, derecha, el día 27 de junio de 2002, primera convocatoria, a las doce de la mañana, y en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2002, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de 2001.

Segundo.—Reelección de cargos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio anteriormente indicado la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Madrid, 24 de mayo de 2002.—Juan José Martínez Garnacho.—23.662.

RIBA INVERSIONES, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión, se hace público que la Junta general de socios de «Riba Inversiones, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el 26 de marzo de 2002, aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía, con extinción de la misma y división de su patrimonio en

dos partes que se traspasan en bloque a sendas sociedades beneficiarias de nueva creación y que serán constituidas simultáneamente a la formalización de los acuerdos de escisión con la consiguiente disolución sin liquidación de la escindida.

Asimismo, se hace constar la aprobación unánime del Balance y proyecto de escisión correspondientes.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el supuesto del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Granollers, 27 de marzo de 2002.—El Administrador.—22.703. y 3.^a 29-5-2002

**RILOVA FACHADAS LIGERAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la mercantil «Rilova Fachadas Ligeras, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el día 18 de junio de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en la sede social, sita en polígono industrial de Villalonguejar, calle López Bravo, 33, Burgos, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de «Rilova Fachadas Ligeras, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio 2001. Resolución de la aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social de la compañía, calle López Bravo, número 33, de Burgos, polígono industrial Villalonguejar, el informe de gestión y las cuentas anuales que se someterán a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas. También podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Burgos, 22 de mayo de 2002.—El Administrador general.—24.240.

**ROBERT BOSCH ESPAÑA
FINANCIACIÓN Y SERVICIOS, S. L.**

Junta general ordinaria y extraordinaria de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración, conforme al artículo 10 de los Estatutos Sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores socios de esa sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, en Madrid, calle Hermanos García Noblejas, 19, el día 27 de junio de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 28 de junio de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar. Se establece el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de las cuentas consolidadas del grupo correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2001.

Quinto.—Aprobación dietas del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento y, en su caso, revocación de Auditores de cuentas de la sociedad, tanto para las cuentas individuales, como para las cuentas del grupo de consolidación.

Séptimo.—Distribución de dividendos, con cargo al ejercicio 2001 y distribución de dividendos con cargo a la partida otras reservas.

Octavo.—Designación de miembros del Consejo de Administración para elevar los acuerdos de la Junta general a escritura pública, si fuese necesario, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, firmando cualquier tipo de documento, así como las subsanaciones que fuesen necesarias.

Noveno.—Asuntos varios.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que, conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, asiste a todos los socios para obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria de la Junta general, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Los señores socios que no concurren personalmente a la Junta podrán conferir su representación en la forma prevista en el artículo 9 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Callejón Casas.—21.834.

**RODAMIENTOS FEYC, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**RODAMIENTOS PALMA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En Juntas generales extraordinarias, celebradas con carácter de universal el día 22 de mayo de 2002 de «Rodamientos Feyc, Sociedad Anónima» y «Rodamientos Palma, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) los accionistas y socio único de cada sociedad, respectivamente, acordaron la fusión y absorción de esta última por la primera, disolviéndose «Rodamientos Palma, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), sin liquidación y transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Rodamientos Feyc, Sociedad Anónima» quien por sucesión universal adquirirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La operación se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra en fecha 17 de mayo de 2002, y sin aumento de capital de «Rodamientos Feyc, Sociedad Anónima», al pertenecer la totalidad de las participaciones sociales de «Rodamientos Palma, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) a la sociedad absorbente y darse por tanto el caso previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existe por tanto proporción de canje.

Las operaciones de «Rodamientos Palma, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) se entenderán realizadas por cuenta de «Rodamientos Feyc, Sociedad Anónima», a partir del día 1 de enero de 2002.

Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados en cuanto a ambas sociedades en fecha 31 de diciembre de 2001.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y los accionistas o socio de ambas sociedades tienen derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio que se publique, durante cuyo plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen titulares de derechos especiales distintos a las participaciones, ni